



Quito, 04 JUL 2014

OFICIO 3581

Señores
REVISTA PLAN V
Ciudad.

De mi consideración.-

En referencia a la publicación "**Ecuador, en el banquillo laboral**" realizada el día 18 de junio del presente año, referente a la participación del Ecuador en la 103 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, queremos hacer algunas puntualizaciones:

- El titular es totalmente descontextualizado. El Ecuador no estuvo, ni ha estado en el banquillo de lo laboral, fue invitado como todos los años a participar de la Conferencia Internacional del Trabajo, de la cual es miembro.
- En la nota en mención se señala y citamos textualmente: "*Luego de un proceso de más de seis años, varias organizaciones sindicales del Ecuador (entre las que se cuentan Fetrapecc, Fetmyp, FME, Suogapp, Internacional de Servicios Públicos-ISP, Unión Sindical del Sector Público, UNE y Fetralpi), lograron que el gobierno de Alianza País sea llamado a análisis en la Comisión de Aplicación de Normas (CAN) de la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de la OIT, que se reunió en Ginebra – Suiza del 28 de mayo al 12 de junio del presente año. Los sindicalistas informaron que se llevó al banquillo al Ecuador por "las múltiples violaciones a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores del sector público ecuatoriano". El actual Gobierno ecuatoriano privilegia al ser humano sobre el capital en el camino de construcción colectiva del Buen Vivir, aportando a la dinamización del desarrollo humano sostenible con trabajo y empleo dignos y decentes a través de la tutela efectiva de los derechos del trabajo y la equidad social y económica, por eso dejó en firme el cumplimiento de los 61 convenios suscritos con la OIT.*"



Handwritten signature or initials.



- Sobre su puntualización: "Las delegaciones e intervenciones, incluida la del gobierno ecuatoriano encabezada por la Viceministra del Trabajo, coincidieron en la necesidad de solicitar a OIT una Misión de Contacto Directo, para in situ determinar qué medidas tomar para armonizar la propuesta de Código Laboral con el Convenio 98; así como hacer seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los organismos de control normativo de OIT (Comité de Libertad Sindical y Ceacr)". Recordamos que fue el Ministro de Relaciones Laborales, Carlos Marx Carrasco, quien extendió la invitación a los representantes de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, quienes aceptaron venir al Ecuador -en una fecha por confirmar- para conocer y verificar de forma directa la aplicación del Convenio 98. Asimismo, sobre el proyecto del nuevo Código Orgánico del Trabajo, el cual contó con la participación de la OIT en su elaboración, se destacó en la cita que se están incorporando y desarrollando nuevas propuestas innovadoras pro operario, mismas que serán puestas en consideración de todos los sectores sociales: trabajadores, empleadores, artesanos.
- En la 103 Conferencia de la OIT, el Ecuador recibió el apoyo y congratulación por parte de delegados de varios países, por el trabajo realizado y conquistas alcanzadas durante el actual Gobierno.

Por antes expresado y conforme lo establece el Artículo 66 numeral 7 de la Constitución que garantiza y reconocer **"El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario"** solicito la aclaratoria sobre este tema.

Atentamente,

Paola Pazmiño

Directora de Comunicación Social

